

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V

REDACCION Y ADMINISTRACION
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.º

Lunes 21 de Noviembre de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-
cios convencionales.—Pago adelantado.

N.º 372

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos:
encajes reales, matices, punto venica,
etc., ejecutados con la máquina
Doméstica BOBINA CENTRAL,
la misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en
que se emplea la costura.

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCKOCK y C.º

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40

Tortosa: Calle del Angel, 14.

(LEY DE ALCOHOLES)

Aceites y esencias espirituosas para la elaboración de aguar- dientes anisados y licores de todas clases.

SIXTO VILLALBA.—TARRAGONA

Nuestro diputado en el Congreso

Sesión del 17 de Noviembre de 1904

(Del Diario de sesiones)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueroa): El Sr. Nougues tiene la palabra.

El Sr. NOUGUES: Para dirigir unos ruegos al Sr. Ministro de Agricultura y Obras públicas, y son los siguientes:

No sé si en los presupuestos actuales hay consignada cantidad suficiente para satisfacer en absoluto lo que el Estado debe por el concerto de expropiación de carreteras. Lo que sí desde luego sé, es que en años anteriores se ha podido abonarse, á pesar de los buenos deseos del Sr. Ministro de Agricultura, todo lo que ese concepto se debía y como yo he observado; con gusto si se hubiere hecho con todo el mundo, pero con disgusto en cuanto he visto que había parcialidad, que se consignaban cantidades para intereses á la Compañía Transatlántica, cuando ha hecho anticipos, y cuando no se han hecho también, porque no se pueden considerar anticipos los servicios prestados; que se consignaban cantidades para abonárselos también al Banco de España; en una palabra, al observar que á todas las entidades poderosas se les han abonado, no solamente las cantidades que se les debía, sino también los intereses, no puedo permanecer impasible viendo que para satisfacer lo que se debe al contribuyente, al pagano, al eterno perseguido, no solamente no se consigna cantidad alguna en concepto de intereses, sino que ni siquiera le satisface la deuda que legítimamente acredita del Estado. Yo la suplico que voy á dirigir á Sr. Ministro es que traiga á la Cámara una relación, no detallada, porque sería largo y enojoso y no conduciría á nada, pero sí una relación del importe total de las cantidades que se adeudan por el concepto de indemnizaciones por expropiaciones de carreteras al objeto de procurar, en la medida de mis fuerzas, que en los presupuestos que vamos á discutir, cuando el Sr. Presidente del Consejo de

Ministros lo tenga por conveniente: se consigne cantidad bastante para satisfacer en absoluto todo lo que se debe en concepto de expropiaciones.

Otros ruegos tenía que dirigir al señor ministro de Agricultura, y lo haré más extensamente en la interpelación que tengo anunciada (y espero al señor Ministro de Hacienda y el Sr. Ministro de Agricultura, de acuerdo con el señor Presidente, designan día para explicarlas) respecto de la cuestión de subsistencias; pero esto, no obstante, creo de oportunidad hacerlo ahora en forma concreta y no de la manera abstracta que se hace en un discurso en que se generaliza respecto á un asunto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueroa): Para eso tiene S. S. la palabra, para formular ruegos.

El Sr. NOUGUES: Y eso estoy haciendo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Figueroa): Pero concretamente.

El Sr. NOUGUES: Concretamente me proponga hacerlos.

Los abusos de las Compañías de ferrocarriles en España son inveterados, eso lo sabe el Sr. Ministro de Obras públicas tan bien como el que habla; pero han llegado en un extremo verdaderamente escandaloso de uno ó dos meses á esta parte en lo que se refiere á la facturación. Yo he tenido en la mano multitud de talones, en los cuales las Compañías omiten requisitos (y esta es una causa, tal vez la más remota, pero causa al fin, de la carestía de los artículos de primera necesidad), que prueban el abuso que están cometiendo del largo

plazo que contra la ley y contra el reglamento se apropian para el transporte de las mercancías, dándose el caso escandaloso de que desde Barcelona aquí tardan en venir muchas mercancías diez y siete días, en contra de lo que previene el reglamento y de lo que dice el propio talón, que al dorso determina los días que han de tardar las mercancías en llegar al punto de destino, según el número de kilómetros que han de recorrer, á saber: de cero á 150 kilómetros, un día; de 150 á 200, dos días; y así sucesivamente, hasta 700 kilómetros, que vienen á ser la mayor extensión de las líneas ferroviarias españolas. Pues bien; á pesar de eso, valiéndose de una combinación de empalmes y de no sé que más, porque no he podido llegar á desentrañar el asunto, es el caso que hay muchas mer-

172 Folletín de LA JUSTICIA

se en el país, ó las generales del embarque en el caso de que nuevamente se despachen para el extranjero en un plazo que no podrá exceder de un mes.

CAPITULO XIV

Devoluciones

Art. 236. Tienen derecho á la devolución ó reintegro de cuotas satisfechas por el impuesto de fabricación, ó el abono de su importe en cuenta corriente, ó á la cancelación de las garantías de dicho importe que hubieren prestado, en los casos respectivos y procedentes:

1.º Los rectificadores de aguardientes y alcoholes neutros impuros, por las cantidades que se reciban en sus refineras y se asienten en la cuenta de su fabricación, en la forma que determina el art. 84 de este reglamento.

2.º Los fabricantes de aguardientes compuestos y licores por las cantidades de aguardientes neutros que se reciban en sus fábricas é inviertan en su industria, con asiento en la cuenta corriente de su fabricación, á razón de 5

Folletín de LA JUSTICIA 169

rios en las Aduanas de Barcelona, Grao de Valencia y Málaga.

El laboratorio deberá realizar la operación en el término más breve posible, y si el análisis estuviese conforme con la declaración del interesado, quedará firme el despacho. Si resultasen diferencias, y el interesado no se conformase con ellas, podrá alzarse ante la Dirección general de Aduanas, la cual, previo análisis del Laboratorio central, determinará la graduación de la mistela, sin ulterior recurso.

El interesado ó persona que le represente podrá presenciar el acto del análisis.

El embarque no se demorará, salvo el caso de que el interesado lo solicitare, hasta conocer el resultado del análisis.

Art. 231. Los resultados del reconocimiento ó los del análisis se consignarán en la guía ó conduce, y servirán de base, con los justificantes de embarque, para acordar las correspondientes devoluciones ó cancelaciones.

Art. 232. Los productos químicos, perfumería, barnices, medicamentos ú otros productos manufacturados que

cancias que tardan diez y siete, veinte y veintidós días desde Barcelona á Madrid; y no hace muchos días que recibí un talón, correspondiente á una mercancía facturada en Calatayud, que tardó quince días en recorrer una distancia de doscientos y pico de kilómetros, cosa que, naturalmente, encarece el precio de los alimentos por la facilidad con que muchos de ellos se averían en el viaje.

Pero es más, esas Compañías procuran extender los talones en forma completamente ininteligible, de modo que no se entienda lo que les perjudica y, en cambio, esté muy claro lo que les conviene. Por ejemplo, ahora han sacado lo que en el lenguaje vulgar se llama una martingala y es, de que no hay materia que no vaya bien embalada, y la excepción que concede la ley de que no admitan, si no es salvando su responsabilidad, mercancías que vayan mal embaladas, la aplican en casi todos los talones, de modo que no hay materia, aunque vaya en un cajón ó en un envase apropiado, que quede excluida de esa excepción que la ley, á mi juicio, con mucha razón les concede, pero que no debe convertirse en regla general.

Lo mismo puedo decir respecto á todos y cada uno de aquellos elementos que podrían dar fuerza al que consigna ó ha de recibir una materia en cuanto se refiere al régimen de ferrocarriles, y mi súplica al Sr. Ministro de Agricultura y Obras públicas tiende á que excite el celo, si es que excitación necesita, que no lo sé, de las Divisiones de ferrocarriles, para que no consientan en forma alguna que los talones se sigan extendiendo en la forma en que ahora se extiende, sino que se diga en ellos el día fijo en que ha de llegar á su destino la mercancía, porque hoy, sin ir más lejos, he tenido en la mano un talón de objetos facturados á mi nombre, en el cual está en blanco el día en que deben llegar las sustancias que me han facturado en una estación, y ese y otros muchos de los abusos que cometen las Compañías tienen por objeto el que ir el día de mañana á entablar una reclamación, fundándola precisamente en el talón, no tenga ésto fuerza probatoria, y tenga, al propio tiempo, la Compañía, curándose ya en salud, salvar todas las dificultades que podrían en un día determinado

obligarle á cumplir sus compromisos. Y nada más tengo que decir.

El Sr. Ministro de AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS (Allensalazar): Pido la palabra.

Se Continúa.

Lo Conc-ll Regional Federalista als organismes federals de Catalunya

Los días 26 y 27 del mes actual tendrá Hoch á Tarragona l'Assamblea dels federalistas catalans á la que hi han sigut invitats los Consells Nacional y Regionals d'Aragó y Valencia.

Próxim als días de la reunió de la Assamblea s'escau l'aniversari de la mort del que fou nostre jefe y será sempre nostre Mestre y guía, don Francisco Pi y Margall.

Entén aquest Consell que, ademés de recomanar á tots los organismes federals de Catalunya l'honar degudament la seva memoria, podria aprofitarse la reunió á Tarragona de las mes altas representacions del federalisme per portar en manifestació solemne una corona de flors á la lápida que en aquella ciutat ostenta la denominació de *Passeig de Pi y Margall*.

A aquest acte convida lo Consell á tot los federalistas de Catalunya, esperan que tots los organismes del partit voldran enviarhi la seva representació.

Salut y R-pública Federal.—Barcelona 11 de Novembre 1904.—P. A. del C. R. F.—Francisco Pi y Suñer, President.—Pere Redón, Secretari.

Sección de noticias

Como resultado de las activas gestiones practicadas por nuestro queridísimo amigo y director el celoso diputado á Cortes por esta circunscripción para que se crearan servicios de Torredembarra á Creixell, Altafulla á Tamarit y de Tarragona á Constantí, con el mayor gusto insertamos la carta que nuestro diputado ha recibido del señor Director General de Correos y Telégrafos.

Dice así: «El Director general de Correos y telégrafos.—Particular.

Sr. D. Julián Nogués.

Mi distinguido amigo: Tengo la satisfacción de participarle que en la reforma de los servicios de Correos de la provincia de Tarragona, actualmente

en estudio, he ordenado se incluya la creación de los servicios de peatones de Torredembarra á Creixell, de Altafulla á Tamarit y de Tarragona á Constantí, como usted con vivísimo empeño me recomienda.

De haberle podido servir se complace su afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m.—Angel Mendiellas.»

Felicitemos á los pueblos interesados.

Nuestro apreciable colega local, el semanario federal *La Avanzada*, en su último número escribe:

«Solo periodistas faltos de toda noción de delicadeza pueden cometer acto tan poco noble como el llevado á cabo por la prensa monárquica de esta ciudad, en un asunto tan delicado como es una cuestión personal.

Con motivo de una polémica sostenida por nuestro querido colega local, el diario republicano *La Justicia* y *La Cruz* periódico reaccionario, al redactor de este último F. Vila, publicó un extenso remitido que insertaron los periódicos monárquicos *Diario de Tarragona*, *Diario del Comercio* y *Heraldo de Tarragona*, contra nuestro amigo y compañero T. Llebaria, redactor de *La Justicia*, cuyo escrito contestó Llebaria con otro Remitido, defendiéndose de los ataques que aquel le dirigía, Remitido que, haciendo uso de un derecho legítimo y según han dado cuenta de su recibo, suplico fuese insertado en los mismos diarios monárquicos que publicaron a ofensa, cuya súplica no ha sido atendida, puesto que se ha negado la prensa monárquica á dar cabida en sus columnas al escrito de defensa, tan justo y equitativo en todos casos.

Este solo hecho nos da palmaria prueba de las simpatías de la prensa monárquica por la reacción y que sus continuos ataques de liberales y demócratas son hipocresía pura.»

Agradecemos á *La Avanzada* las muestras de amistad y compañerismo, elocuentes pruebas de su imparcialidad.

Saben nuestros compañeros correligionarios que LA JUSTICIA guardará para con ellos como hasta aquí los deberes que el compañerismo impone.

Ha causado honda impresión y sentimiento profundo en esta ciudad el criminal atentado de que fueron objeto en Barcelona los ciudadanos que de seis á seis y cuarto de la tarde del jueves último transitaban por aquella vía.

Los labios de nuestro vecindario solo pronuncian frases de protesta é indigna-

ción contra el autor de tal fechoria, á cuyas protestas unimos la nuestra mas enérgica.

En lo que no podemos ni debemos estar conformes es en que sin haberse practicado investigación alguna y careciendo de toda clase de pruebas, se achaque el hecho á los que profesan ideas anarquistas. Sabe todo el mundo que no han sido precisamente anarquistas todos los que han traficado en la colocación de bombas, y la prueba de ello es que actualmente se está instruyendo sumaria contra un capitán de la guardia civil, de sobras conocido en Tarragona.

Nuestro colega local *Heraldo de Tarragona*, comprendiendo sin duda la razón que nos asistía al escribir el primer suelto de crónica de nuestra última edición, inserta ayer el Remitido «En defensa propia» de nuestro compañero de Redacción señor Llebaria.

Heraldo, aunque tarde, ha querido dar prueba de su imparcialidad. No seremos nosotros los últimos en reconocerlo aunque sea despues del ataque.

En cambio, el *Diario del Comercio*, intentando justificar la conducta que ha observado, empeora su situación.

Lo que si le diremos, es que no titubee en hablar claro, que á nosotros no nos duelen prendas.

Anoche, en plena Rambla de San Juan y por motivos de índole privado, segun se nos dice, vinieron á las manos un concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y un industrial de esta plaza rodando ambos por el suelo.

El teniente alcalde señor Teixidó, intervino en el asunto, logrando apaciguar los exaltados ánimos.

«Nova Vida», drama en tres actos de nuestro querido compañero en la prensa don Antonio Rovira Virgili, estrenado anoche en el Teatro Ateneo, obtuvo un franco éxito, siendo llamado el autor á escena varias veces.

En uno de nuestros próximos números nos ocuparemos de la producción del señor Rovira Virgili.

La delegación de Hacienda de esta provincia ha hecho para hoy los siguientes señalamientos de pago:

	Pesetas.
A D. Leandro Cereceda.	63'24
Al Sr. Jefe de Telégrafos.	135'76
A D. Ignacio Artigues.	44'24
Ignacio Morera.	668'61
Al Sr. Inspector de prisiones.	990'29

En nuestro próximo número publicaremos una correspondencia que hemos recibido de Vendrell, dando cuenta de la importante Asamblea de entidades republicanas de aquel distrito, celebrada el día 13 del actual.

Por iniciativa de nuestro correligionario el concejal republicano federal de Zaragoza señor Esbégües, ha acordado por unanimidad aquel Ayuntamiento contribuir con la cantidad de mil pesetas á la construcción del mausoleo á que serán trasladados los restos del insigne maestro del federalismo don Francisco Pi y Margall.

Excusado es decir que merece nuestro sincero aplauso la decisión del Ayuntamiento zaragozano y que damos por su iniciativa nuestra cumplida enhorabuena al señor Escagües.

Probablemente el próximo diciembre darán comienzo los trabajos de construcción del pantano de Riudecañas.

contengan alcohol y que al exportarse tenga opción á la devolución de derechos, irán acompañados desde el punto de producción á la Aduana de la guía correspondiente, en la que se consignará la clase y cantidad del género y la parte proporcional en litros que represente el alcohol.

La Aduana comprobará la factura con la guía, reconocerá la mercancía y hará constar en ambos documentos la conformidad ó las diferencias que resulten, á los efectos de la liquidación del impuesto á devolver por el que hubiere satisfecho el alcohol que el género contenga.

Art. 233. El reconocimiento de los géneros se hará con el cuidado necesario para cerciorarse del contenido de los bultos, sin causar molestias indebidas al comercio. Cuando no haya conformidad se tomarán dos muestras del producto, debidamente requisitadas, que se remitirán á la Dirección general de Aduanas para su resolución, previo análisis que el interesado podrá presenciar por sí ó por persona que le represente.

La exportación del producto podrá

verificarse sin demora, siempre que el interesado manifieste que estará á lo que del expediente resulte.

Los bultos estarán custodiados por los carabineros hasta quedar á bordo de los buques que los exporten ó hasta que crucen las fronteras terrestres.

Art. 234. Si después de haberse despachado para la exportación alguno de los productos á que se contrae este reglamento, se pretendiera descargarlo nuevamente en puerto español, la Aduana lo avisará inmediatamente á la Aduana donde hubiere sido despachado, y al Interventor de la fábrica, depósito ó almacén de donde proceda, y no el Interventor ácuase el recibo y autorice el levante, á no ser que el receptor del producto preste la garantía de reintegrar, en el plazo que se señale, la cantidad á que haya lugar, en el caso de que se hubiere realizado á virtud de aquel despacho alguna devolución de impuesto ó cancelación de garantía.

Art. 235. En los casos de arribada forzosa podrán descargarse los productos, cumpliéndose las prescripciones del artículo anterior si hubieren de quedar

El Ayuntamiento, en sesión de 11 de los corrientes, acordó sacar á subasta las obras de construcción de una cloaca en la carretera de Castellón, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para que en un plazo que no exceda de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el B. O., puedan presentarse ante el Ayuntamiento las oportunas reclamaciones contra el acuerdo y condiciones aprobadas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo prevenido por el artículo 29 de R. D. de 36 de Abril de 1900.

Ha sido nombrado mozo de caja de la Tesorería de Hacienda de esta capital, don Juan Salinas Cabrera.

Ha sido declarado cesante á petición del recaudador de contribuciones de la primera zona de Falset el agente auxiliar de la misma don Gerónimo Cerdan Millan.

El día 12 del actual falleció en el Asilo municipal del Parque de Barcelona Antonio Terrafeta Capsada, de setenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Reus, hijo de Jacinto y Serafina.

Se ha señalado para el día 21 del próximo diciembre la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Valls á Igualada, bajo el tipo de pesetas 324 665.60.

La asamblea de la Cámara Agrícola de la provincia se reunió el viernes último para proceder á la renovación de la tercera parte de su junta directiva. Resultaron elegidos en sus cargos los señores don Gregorio Rull, don Juan Recasens y don Juan Fontana, y elegidos don Antonio Mahrriá, don José Via y don José Monteerrat.

Acto seguido, tomó posesión la nueva junta, acordando entre otros varios importantes asuntos, acudir al Gobierno mostrándole loe incalculables perjuicios que se irrogarían á los agricultores si se aprueba la elevación de los derechos hasta el 15 por 100 al introducirse en nuestro país las materias para la composición de abonos, sin los cuales en esquilmada tierras es imposible la producción; acordóse por último recabar el apoyo en este asunto de los señores diputados y senadores de esta provincia.

La Dirección general de Contribuciones, impuestos y rentas ga aprobado los expedientes de fluxera siguientes:

Dee Vellvey.—Don Francisco Totousaus Sociast don Jaime Niu Benidó, don Antonio Galofré Lleó, don Francisco Arnau Totousaus, don Juan Guell Altes, don Joaquín Solé Vives, con Roque Mañé Vidal, don Francisco Magriñá Lleó, don Félix Mañé Argell, doña Josefina Magriñá Lleó, don Manuel Vidal Termens y doña Raimunda Sabat Marañé.

Alcalde aprovechado.

Según telegrafían de San Sebastián se ha fugado el alcalde de Azeitia llevándose los fondos municipales, que ascienden á unas cincuenta mil pesetillas. Créese que se ha embarcado para los Estados Unidos.

Hoy inaugurará la «Juventut catalana» el curso para 1904 1905 de gramática catalana, siendo la hora de clase de 9 á 10 de la noche.

Las personas que deseen inscribirse en la matrícula, que es gratuita, bastará sean presentadas por un señor socio.

Sección Oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS	Ninguno.
MATRIMONIOS	Ninguno.
FALLECIDOS	Ninguno.

Notas comerciales

Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas el día 19

Ninguna.

Despachadas

Para San Carlos I. Alfreda, con lastre.

Para Christianía y esc., v. Strómboli, con efectos.

Para San Carlos I. Teresa, con lastre.

Cambios de Barcelona del día 19

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha.	34.00	dinero.
Id. 60 días fecha.	00.00	»
Id. 3 días vista.	00.00	»
Id. á la vista.	00.00	»
Idem cheque.	34.48	papel
París, cheque.	37.25	»
Dinero Papel		
4 por 100 interior contado	00.00	00.00
Id. fin de mes.	00.00	76.97
Id. fin próximo.	00.00	00.00
Id. Amortizable.	00.00	97.95
Id. id. fin próximo.	00.00	00.00
OBLIGACIONES CONTADO		
Banco Hispano Colonial.	000.00	133.70
Medina Zamora y O. á V.	00.00	25.90
Norte de España.	00.00	50.40
M. San Juan Abadesas gar N. 3.º.	77.50	78.00
Tarragona B. y F. 21/4	58.00	58.50
Id. d. (Reus Roda) 3.º.	56.75	57.00
Fr. N. E.º esp. Sgvia.	103.25	103.50
N. Esp. esp. A. V. T.º	103.25	103.50
Madrid y Zrag. Alicante.	00.00	83.20

Sección telegráfica

Paris 19

Telegramas de Chefú dicen que el ataque de los japoneses al fuerte Betchouchou los rusos tuvieron 250 muertos. Los nipones sufrieron 500 bajas.

—En un despacho que el general Stoessel ha dirigido al Czar dice el defensor de Port-Arthur que cree poder resistir hasta la llegada de la escuadra del Báltico.

Añade el general Stoessel que en uno de los últimos ataques de los japoneses fué herido en la cabeza, pero no tuvo por ello que abandonar ni un momento el mando de las tropas.

Cierre de Bolsas

Bolsin de Madrid.—Interior, 77.37.

Francos, 36.50.

Libras, 34.30.

Empréstito nuevo, 97.15.

—Bolsa de Paris.—Exterior español, 88.20

Acciones Norte, 177.00

Alicante, 285.00

Plata fina, 97.50

—Bolsa de Madrid.—Interior contado, 77.30.

Fin de mes, 77.32.

Fin próximo, 00.00

LA PREVISORA

Compañía Anónima de Seguros

SOBRE ENFERMEDADES, IMPOSIBILITACION, MUERTE Y PARTO DE MELLIZOS

Constituida legalmente por escritura otorgada en Barcelona ante el Notario D. Francisco Franco y Anglada en 6 Abril de 1903 é inscrita en el Registro Mercantil

CAPITAL SOCIAL PERMANENTE: 9,000 PESETAS

Domicilio social: Aragón, 337, 2.º--BARCELONA

Director Gerente, D. ADOLFO ROVIRA SALES.—Abogado, D. PEDRO PINART NOVELLAS.—Inspector General, D. J. BALTASAR DE DEU.

Para mas amplios detalles dirigirse á cualquiera de los representantes de la Compañía ó al domicilio social.

Representante en Tarragona y Agente en la Provincia.

Joaquín Macip y Macip, Vilamitjana, 9, 4.º

RELOJERÍA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESSES Y PRATS

Casa fundada en el año 1819

Calle Conde de Rius, 20

TARRAGONA

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía.

Precios sin competencia

LA INGLESA

Fábrica de limas y raspas

CALLE OROSIO E.--TARRAGONA

Ventas al por mayor y menor

Se repican las limas usadas

Se garantizan las clases

Rapidez, esmero y economía

ESTA FÁBRICA NO TIENE SUCURSALES

Amortizable, 97.15.

Acciones Banco, 480.00.

Arrendataria Tabacos, 416.00.

Francos, 36.60

Libras, 34.32.

Bolsin de Barcelona. Casino Mercantil, á las seis tarde:

Interior, fin mes, 77.42

Fin próximo, 00.00

Acciones Norte, 52.30

Alicante, 83.40

Orenses, 00.00

Colonial, 00.00

El abogado D. Julián Nougues

tiene establecido su despacho:

EN MADRID, Lapasca, 5, 1.º

EN TARRAGONA, Mendez Núñez 9, 2.º, 1.º

Obra nova

ELEGIA DE LA GUERRA

Impresions de la guerra de Cuba;

Foeslas de J. Conangla Fontanilles.—Prefaci de Joan Maragall.

Volum de 112 págines en quart.

Se ven en lo «Centro Federal» y kiosko de Joan Mestres, Rambla de San Juan, al preu de 1.50 pesetas.

Minerales

Se compra mineral y minas de sulfato de plomo, plomo argentifero y demás minerales.

Ofertas y muestras á Muntada y Montgómery, Ronda S. Pedro, 26 Barcelona.

Aprendiz

Se necesita uno en la fábrica de braguesos, Unión, 34.

LA MAQUINA

“YOST”

para escribir no tiene rival

Es la última palabra de la ciencia mecánica

Pidanse catalogos y precios á don Ramón Huguet Jacoba, agente en esta plaza y su provincia.

EL SIGLO XX

Mercería y sus anexos

Cristóbal Litrán

REUS

ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben en la Administración de LA JUSTICIA hasta la una de la madrugada para insertarse en las primera y cuarta plana y hasta las tres, para la segunda y tercera.

Precios sumamente módicos.

LOS UNICOS VEEDADEROS

AGEAS Y JARABE

DEPURATIVOS

DEL D. GIBERT

Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en Paris.

JURA CON SEGURIDAD Y RACIONALMENTE

AFECCIONES REUMÁTICAS

Enfermedades CUTÁNEAS, heridas INVETERADAS

EMPEINES, ESCRÓFULAS

ÚLGERAS, INFARTOS, VICIOS DE LA SANGRE,

y todos los accidentes derivados de las Entendidas contagiosas (Sífilis) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.

Las **Graças Depuratives** del D. GIBERT

Actúan exactamente sobre los principios activos del Jarabe.

En razón á su reducida dosis, en caso de un empleo extraordinario como yagra, y conviene particularmente á las Señoras, á las personas que rijan ó á aquellas que sus ocupaciones obligan á comer fuera de sus casas, así como á las que desean un tratamiento discreto.

Paris, P.º BOUTIERE, DESLAINES Succesor, 1, rue Palatinale.

Despólitos en las principales Farmacias y Droguerías del Ultramar.

Imp. de E. Pamies, Unión, 54.

SECCION DE ANUNCIOS



Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia.
 Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia
 Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**
 Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves.-Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.
 Lujosas Cámaras.-Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonté é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS. calle de Apodaca, 38.-Tarragona

PASTILLAS SERRA:

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de MANUEL FONT,
 Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía. especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc. Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

AGUAS Y SALES

Naturales purgantes de

MEDIANA DE ARAGON

DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES

NO EXIGEN RÉGIMEN
 NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es segurísimo en los Embarazos gésicos, Dispepsias, Congestiones del Hígado, de Bazo y de los Riñones, Ictericia, Disrrreas Biliares, Catarros de la Vagina y de la Matriz.

Tomados en Loción y Baño son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para combatir el Herpetismo, Escarfulismo, Eczemas y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de la sangre.



SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD

Es agradable en las comidas.—No altera el vino

Véndese en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. Jové y Blanc. Plaza de las Batallas, 4.—Barcelona.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles
 Lagasca, 5, 1.º-Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la causa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: D. Julián Nougés

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.

FABRICA de BRAGUEROS

Y DE

Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero o Articulador-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA

Gran Fábrica de gaseosas, sifones y depósito de cerveza

— DE —

Emilia Magriñá

Tarragona.—Calle de San Francisco, 19.—Tarragona

La duña de esta antigua y acreditada fábrica, deseosa de servir á su numerosa clientela, ha realizado importantes reformas en el material para la fabricación de gaseosas y sifones, montándolo con arreglo á los modernos adelantos, al objeto de que sus favorecedores encuentren además de un excelente servicio los precios más económicos posibles.